

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:FR-52-GAF</b> <b>Versión:002</b> Emisión:27/10/2008
	<b>INFORME DE EVALUACION</b>	<b>Actualización:</b>

**Informe de evaluación proceso 1151.20.3.003 - 2022**

La Institución Educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es:

**“SUMINISTRO DE DIPLOMAS PARA BACHILLERES, ACTAS DE GRADO, DUPLICADOS DE DIPLOMA, DIPLOMAS DE PERSEVERANCIA, RESOLUCIONES DE PROYECTO DE GRADO, ESCUDOS PARA SOLAPA PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE, MEDALLAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE, CERTIFICADOS DE NOVENO AÑO PARA LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”**

Por valor de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS COHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$5.487.767) IVA incluido si a ello hubiere lugar.**

- Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es Decreto 4791, RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.01 de marzo 24 de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”
- Que el día 17 de Agosto de 2022 se publicó en la página de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR el aviso de la convocatoria No. 1151.20.3.003-2022 por el término de dos (2) días hábiles para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.
- Dentro del término establecido se presentaron DOS (02) propuestas como consta en la radicación de las propuestas. Este proceso se realizó de forma físico: [Ventanilla única de la Institución.](#)

Se presentaron DOS (02) propuestas por parte de los siguientes oferentes:

ORDEN  <b>1. SAMUEL HURTADO SALINAS</b>	Fecha y hora de entrega	Radicado físico: No. 008 de 19 de Agosto de 2022 Hora: 01:50 PM
	Cedula o Nit	72.182.059
	Numero de folios presentados	28
	Valor de la propuesta presentada	<b>Total: \$4.523.000</b>

ORDEN  <b>1. KALEG MULTIEVENTOS SAS</b>	Fecha y hora de entrega	Radicado físico: No. 009 de 03 de Agosto de 2022 Hora: 01:26 PM
	Cedula o Nit	901.163.092-5
	Numero de folios presentados	42
	Valor de la propuesta presentada	<b>Total: \$4.811.289 IVA incluido. (\$4.043.100 antes de IVA)</b>

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en el Aviso de la convocatoria No. 1151.20.3.003-2022 y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE DIPLOMAS PARA BACHILLERES, ACTAS DE GRADO, DUPLICADOS**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:FR-52-GAF</b> <b>Versión:002</b> Emisión:27/10/2008
	<b>INFORME DE EVALUACION</b>	<b>Actualización:</b>

**DE DIPLOMA, DIPLOMAS DE PERSEVERANCIA, RESOLUCIONES DE PROYECTO DE GRADO, ESCUDOS PARA SOLAPA PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE, MEDALLAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE, CERTIFICADOS DE NOVENO AÑO PARA LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”** de la propuesta CON EL MENOR PRECIO, más favorable según lo indicado en , RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.01 de marzo 24 de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Aviso de Convocatoria y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de la propuesta de la siguiente manera:

<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>No.1 SAMUEL HURTADO SALINAS</b>	<b>No.2 KALEG MULTIEVENTOS SAS.</b>
<b>DETALLE</b>		
Presentación de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE
Consulta– certificado de medidas correctivas de la Policía , vigente, para representante legal o persona natural	CUMPLE	CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en	N/A	N/A

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-52-GAF <b>Versión:</b> 002 Emisión:27/10/2008
	<b>INFORME DE EVALUACION</b>	<b>Actualización:</b>

<p>el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).</p>		
<p>Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link:  <a href="https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation">https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation</a>.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas si realiza actividades que superen una altura de 1.50 cm.</p>	N/A	N/A
<p>Certificado cuenta bancaria</p>	APORTA	APORTA
<p><b>Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural en caso de que aplique:</b></p>	N/A	N/A
<p>Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)</p>	N/A	N/A
<p>Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución</p>	N/A	N/A

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:FR-52-GAF</b> <b>Versión:002</b> Emisión:27/10/2008
	<b>INFORME DE EVALUACION</b>	<b>Actualización:</b>

correspondiente		
<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>\$4.523.000</b>	<b>\$4.811.289</b>

Ambos proponentes presentas muestras de lo ofertado asi:

- Kaleg Multieventos SAS, presenta muestra de cada uno de los ítems discriminados en esta propuesta.
- El señor Samuel Humberto Hurtado Salinas, presenta muestra de diplomas de grado y acta de grado con su respectiva carpeta de lujo y botón de solapa, faltando las muestras de los demás productos solicitados, los cuales debe presentar el día lunes 22 de Agosto del presente año.

Ambos proponentes **CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos.

#### Requisitos de experiencia:

El proponente aportó TRES (03) certificaciones de experiencia, contratos ejecutados con objeto similar a lo requerido en el aviso de convocatoria, las cuales fueron verificadas.

De acuerdo a lo suministrado los proponentes **CUMPLEN** con el requisito de experiencia exigido.

### CONCLUSIONES

El proponente **SAMUEL HUMBERTO HURTADO SALINAS**, Identificado con cedula No. 72.182.059 de Barranquilla **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el Aviso de la Convocatoria pública No. 1151.20.3.003-2022, cuyo objeto contractual es: **"SUMINISTRO DE DIPLOMAS PARA BACHILLERES, ACTAS DE GRADO, DUPLICADOS DE DIPLOMA, DIPLOMAS DE PERSEVERANCIA, RESOLUCIONES DE PROYECTO DE GRADO, ESCUDOS PARA SOLAPA PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE, MEDALLAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE, CERTIFICADOS DE NOVENO AÑO PARA LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR"**, Su precio se ajusta dentro del presupuesto oficial de la presente Convocatoria el proponente presenta una oferta por valor de **\$4.523.000**, es una oferta CON EL MENOR PRECIO, Más favorable para la Institución y los fines que ella busca, de acuerdo al punto 1.3 de los estudios previos y al numeral 3 del literal C. etapas de selección, procedimiento de contratación, paso 6 evaluación de propuesta de la RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022), aprobada por el consejo Directivo según acuerdo 1151.38.001 de marzo 24 de 2022. Conforme al análisis jurídico (apoyados en el abogado del plantel y el subsecretario administrativo y financiero de la Secretaría de Educación de Palmira), el análisis financiero realizado se detalla a continuación:

DATOS BASICOS				ESTAMPILLAS					RTE FTE	RTE FTE	IVA	ICA	TOTAL DEDUCCIONES	VALOR A CANCELAR
				PRO UNIVALLE	PRO HOSPITAL	PRO ADULTO MAYOR	PRO PACIFICO	PRO DEPORTE	SERVICIOS	SERVICIOS				
PROVEEDOR	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	2%	1%	2%	0,50%	2,00%	4%	6%	15%	0,77%		
KALEG	4.043.100	768.189	4.811.289	80.862	40.431	80.862	20.216	80.862	161.724		115.228	31.132	611.317	4.199.972
TOGAS	4.523.000		4.523.000	90.460	45.230	90.460	22.615	90.460		271.380	0	34.827	645.432	3.877.568

En consideración a lo expuesto se recomienda se acepte la propuesta presentada por El proponente **SAMUEL HUMBERTO HURTADO SALINAS**, Identificado con cedula No. 72.182.059 de Barranquilla, correspondiente al Aviso de la Convocatoria No. 1151.20.3.003-2.022.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-52-GAF <b>Versión:</b> 002 Emisión:27/10/2008
	<b>INFORME DE EVALUACION</b>	<b>Actualización:</b>

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en el Aviso de la Convocatoria No. 1151.20.3.003-2022.

**Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO**  
Rector  
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR.

**Comité Evaluador:**

**Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO**  
(Rectora)

**Lic. ANA BELLY ESPINOSA SANCHEZ**  
(Coordinadora)

**Lic. MARIT ZA ORDOÑEZ**  
(Coordinadora)

**Sra. ANDREA LORENA CARVAJAL M.**  
(Auxiliar Administrativo)

**Original Firmado**